

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2817084

#### EXTRACTO

GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Notario Suplente de PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica que: por escritura pública de fecha 19 de mayo de 2026, ante mí: Juan Walter Gubelin Harcha, Luz María Alvarado Perales y Karin Andrea Gubelin Alvarado, todos domiciliados en Agua del Palo número 1.085, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo texto extracto lo siguiente: 1) Razón social: GUBELIN TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA, pudiendo usar indistintamente la expresión abreviada GUBELIN TECNOLOGÍA MÉDICA LTDA. 2) Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. 3) Objeto: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arriendo, leasing, mantención, reparación y servicio técnico de equipos, dispositivos, insumos y productos médicos, clínicos, dermatológicos y estéticos, así como de sus partes, piezas, accesorios y repuestos. Asimismo, la Sociedad podrá prestar servicios de asesoría, capacitación, instalación, implementación y soporte técnico en relación con dichos equipos y tecnologías, tanto a personas naturales como jurídicas. Igualmente, podrá desarrollar actividades de representación de marcas nacionales o extranjeras, actuar como agente, distribuidor o intermediario en la comercialización de los productos antes señalados. Además, la Sociedad podrá realizar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, derechos, acciones o participaciones en otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza o giro, pudiendo administrarlos y explotarlos. En general, podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes para el cumplimiento de su objeto social. 4) Capital: el capital social asciende a la suma de \$1.000.000, el cual es aportado y pagado íntegramente por los socios de la siguiente forma: a) Karin Andrea Gubelin Alvarado aporta la suma de \$500.000, equivalente al 50% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo; b) Juan Walter Gubelin Harcha aporta la suma de \$250.000, equivalente al 25% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo; y, c) Luz María Alvarado Perales aporta la suma de \$250.000, equivalente al 25% del capital y derechos sociales, íntegramente pagada en este acto, al contado y en efectivo. 5) Administración, representación y uso de la razón social: corresponderá a Juan Walter Gubelin Harcha, Luz María Alvarado Perales y Karin Andrea Gubelin Alvarado, en la forma y con las facultades estipuladas en la escritura extractada. 6) Duración: 5 años contados desde esta fecha, plazo que se entenderá prorrogado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2026.

CVE 2817084

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl